

# PROCESO DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO 2016-2018

¡Proyectemos la Unimonserrate!

*Artículo 50 del Capítulo IV del Reglamento Estudiantil*

La Vicerrectoría de Pastoral y Bienestar Universitario te invitan a postularte para ser representante ante el proceso democrático y participativo 2016-2018 ¡Proyectemos la Unimonserrate!

**PROCESO DEMOCRÁTICO  
Y PARTICIPATIVO**  
2016-2018

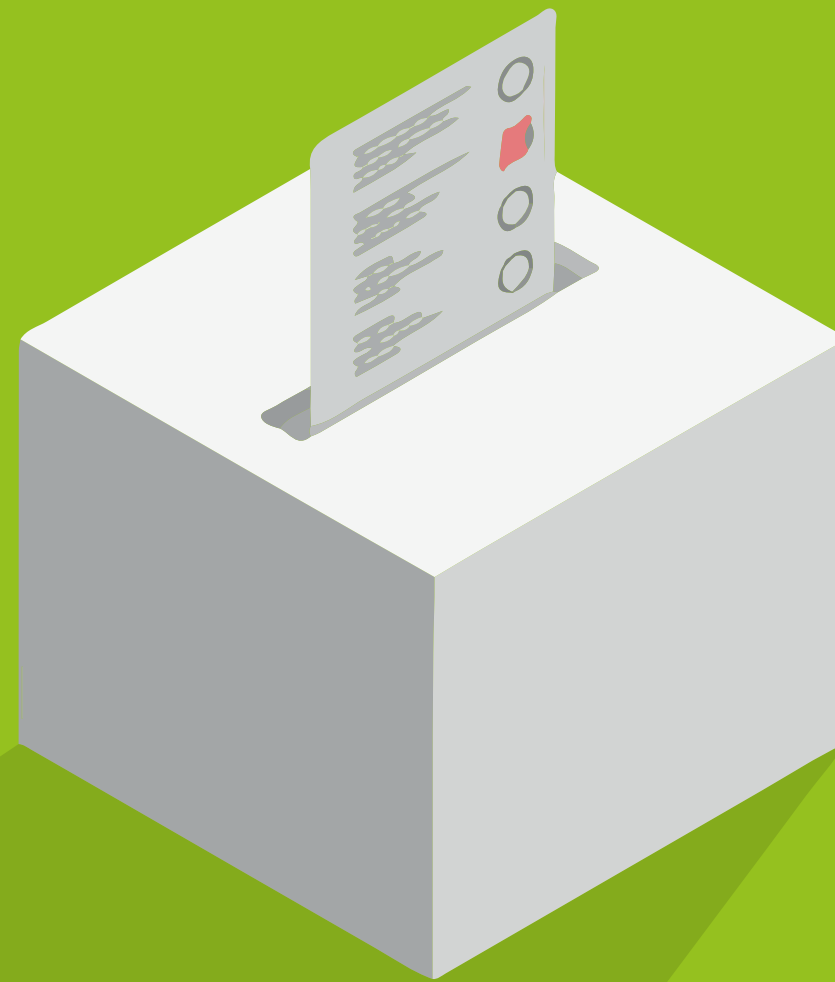
Este proceso le reconoce el derecho de representación y demás garantías democráticas para la conformación libre y responsable de instancias de la organización estudiantil.

## ¿Por qué es importante tu participación?

Puedes intervenir en una realidad en la que se puede demostrar el cambio y la posibilidad de trabajar en pro de transformar la comunidad.



**Recibe información pertinente, ¿sabes cómo es el proceso de participación y votación a representantes a instancias de gobierno?**



## ¡Este es el momento de crear tu placha!

Adoptamos una nueva modalidad por listas o planchas conformadas por ocho estudiantes de las diferentes Escuelas quienes se postulan para asumir los diferentes cargos en las instancias de gobierno establecidas:

### Consejo Directivo:

Es el máximo órgano colegiado de dirección de la Unimonserrate que orienta y apoya al Rector para una oportuna y eficiente gestión académica y administrativa de la Institución.

- Los miembros del Consejo Directivo tendrán un periodo de dos (2) años.
- La designación del representante de las directivas académicas y su suplente la realizará el Consejo Académico.

#### Funciones

- Expedir o modificar los reglamentos internos de la Institución.
- Poner en marcha las políticas académicas, administrativas, financieras y de planeación institucional.
- Velar por la correcta prestación del servicio educativo y el funcionamiento de la Institución.
- Establecer el régimen del personal docente y el régimen estudiantil.
- Interpretar, si es necesario, las disposiciones de los reglamentos internos.
- Aprobar la creación, modificación o suspensión de programas académicos.

### Consejo Académico:

Órgano de dirección académica de la Unimonserrate enfocado en orientar a las directivas y unidades académicas misionales.

- Los representantes y sus respectivos suplentes contarán con un periodo de permanencia de dos años.
- Se reunirá ordinariamente cada dos (2) meses y extraordinariamente por convocatoria de su presidente.

#### Funciones

- Proponer al Consejo Directivo reorientaciones en las políticas académicas que deba adelantar la Unimonserrate.
- Expedir el calendario académico general de la Unimonserrate.
- Proponer políticas de autoevaluación institucional y las de programas, realizando seguimiento a su aplicación.
- Hacer seguimiento a los procesos de acreditación y renovación de registros.
- Brindar la opinión al Consejo Directivo sobre la creación, modificación, supresión, fusión o reestructuración de unidades académicas.

### Consejo de Escuela:

En cada escuela o programa habrá un comité que asesorará al director o decano en los temas propios de su unidad ejerciendo funciones que lleven al desarrollo del programa.

#### Funciones

- Revisión de procesos con una mirada crítica a los procesos.
- Elaborar comprensión de necesidades.
- Escucha y proceso comunicacional.
- Ideas que promuevan el bienestar estudiantil.

Se debe garantizar la participación de profesores, estudiantes y egresados

- Los candidatos realizarán una campaña con sus propuestas
- Participaremos con nuestra urna virtual



HAZ CLIC ACÁ PARA INSCRIBIRSE COMO CANDIDATO AL

**PROCESO DEMOCRÁTICO  
Y PARTICIPATIVO** 2016-2018